

SECRETARIA. JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO BOLÍVAR,
noviembre diecinueve (19) DE 2021

EXPEDIENTE: 2021-00371

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: ADOLFO ENRIQUE BERRIO TEITJEN C.C 9.108.389

DEMANDADO: BEDIS AMAURY QUINTANA TORRES y CARMEN ROSALBA TORRES DE
QUINTANA.

Señora Juez, al despacho el proceso de la referencia, que se encuentra para reconocer personería a la doctora VALENTINA GARCIA MUÑOZ, como apoderada judicial de la parte demandante, Sírvase proveer.

PAOLA PATRICIA PACHECO ACOSTA
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL TURBACO BOLÍVAR, noviembre diecinueve (19)
DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

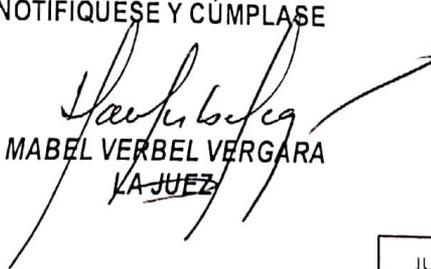
Visto el anterior informe secretarial, se tiene que la parte demandante confiere poder a la doctora VALENTINA GARCIA MUÑOZ, de conformidad con el artículo 74 del C.G del P.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

CUESTION UNICA: RECONOCER PERSONERIA a la doctora VALENTINA GARCIA MUÑOZ identificada con C.C.1.050.963.650 y T.P 321.328, C.S de la J, como apoderada de la parte demandante ADOLFO BERRIO TETJEN identificado con C.C 9.108.389, en los términos y fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MABEL VERBEL VERGARA
LA JUEZ

GB

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
TURBACO - BOLÍVAR

POR ESTADO No 53 DE CIVIL LE NOTIFICO A
LAS PARTES QUE NO LO HAN SIDO
PERSONALMENTE EL ANTERIOR AUTO DE
FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2021
TURBACO - (BOLÍVAR) 02 DE 12 DE 2021.


PAOLA PACHECO ACOSTA
Secretaria